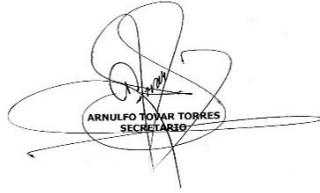


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 22 de julio de 2020. A Despacho, para proveer.



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

AUTO. SUSTANC. 0316
RAD.2017-0006-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS
Julio veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020)

Atendiendo lo solicitado, siendo procedente se autoriza notificar el mandamiento de pago al demandado FREDY IVAN LATORRE ARIAS a través del correo electrónico aportado por el apoderado judicial de la entidad demandante, esto es, fredylatorrearias@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 72 del 27 de julio de 2020



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO